



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-206

SALTA, 25 de abril de 2018

EXPEDIENTE N° 19.217/2006 - Agregado Expte.
19.170/2017

VISTO:

La Resolución 531/11- dictada por el Consejo Superior - a través de la cual se deroga las Resoluciones 022/10, 002/07 - emitidas por ese mismo cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Res. CS N° 531/11 se dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que quienes hubieren ejercido la opción prevista por Ley deberán cumplir, además, las ordinarias condiciones de acceso y permanencia en los respectivos cargos docentes.

Que el Cr. José Antonio Yampotis ocupa el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Matemática y Administración Financiera" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán y a fs. 199 y ha ejercido la opción formal establecida por Ley.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 17 de fecha 24 de octubre de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina, que autoriza la continuidad del Cr. José Antonio Yampotis por estar encuadrado en la Res. CS 531/11.

Que por tratarse de un cargo de profesor regular corresponde sea aprobado por el Consejo Superior.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. **JOSE ANTONIO YAMPOTIS** - DNI N° 10.413.105 - en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Matemática y Administración Financiera" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria de la Sede Regional Orán a partir del 01 de marzo de 2018 por estar alcanzado por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Cr. Yampotis de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Sede Regional Orán, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales